



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

"40° aniversario de la recuperación democrática en
la Universidad Nacional del Sur"

RESOLUCION DDCS 85/2025

REF. EXP. 3465/25

Bahía Blanca, 17 de octubre de 2025.

VISTO

La licencia presentada y otorgada por Resol DCS 588/2024, de la Mg Alejandra Mangione, Legajo 14096, a su cargo de Asistente de Docencia Simple, en las asignaturas Fundamentos del Cuidado y Fundamentos del Cuidado Enfermero, de la Lic. en Enfermería.

Y CONSIDERANDO:

Que, la licencia de la docente Mangione es sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía y se extiende desde el 01 de diciembre de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2027;

La propuesta de la Coordinación de enfermería y de las docentes de las materias Fundamentos del Cuidado y Fundamentos del cuidado Enfermero que para cubrir el recurso docente recomiendan contratar a la Lic. Alba Belén Sangre (DNI 29.859.826) a partir del 1 de abril de 2025;

Que, por una omisión involuntaria no se ha generado dicho contrato en el momento que comenzaban las actividades de las materias;

Que, tanto el equipo de coordinación como el equipo docente manifiestan que la Lic. Alba Sangre ha participado de las actividades de la práctica en ambas materias hasta la fecha;

Que la propuesta es presupuestariamente factible y la docente mencionada no presenta incompatibilidades para esta función;

Por ello:

El Director Decano "Ad Referendum" del CONSEJO DEPARTAMENTAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados por la docente Lic. Alba Belén Sangre, legajo 16654 (DNI 29.859.826) como Ayudante A dedicación simple por el cumplimiento de funciones en las asignaturas Fundamentos del Cuidado y Fundamentos del Cuidado Enfermero a partir del 01 de abril de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2025.

ARTÍCULO 2º: El reconocimiento indicado en el art.1º se financiará con el bloqueo del cargo con licencia sin goce de haberes de Asistente DS (Planta 21028675).-

ARTÍCULO 3º: Agréguese al Expediente 3465/25 y pase a las Direcciones de Economía y Finanzas y Personal a sus efectos.